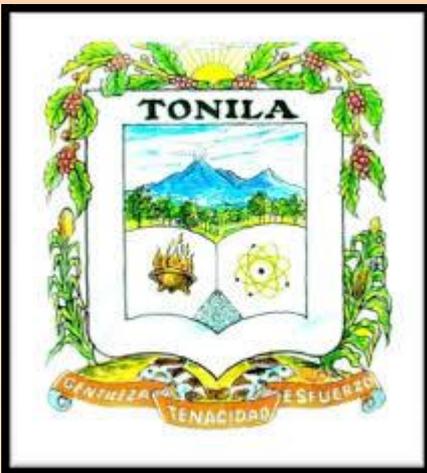


EL ING. ALBERTO ESQUER SECRETARIO DE LA SADER JALISCO ENTREGA A NUESTRO MUNICIPIO UNA MAQUINA ALZADORA DE CAÑA QUE VENDRA A BENEFICIAR AL SECTOR CAÑERO. PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA <https://www.facebook.com/tonilamunicipio>



Aprobación de modificación del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Medio Ambiente, en la sesión ordinaria de Cabildo No. 38 con fecha 29 de enero de 2021.

Declaratoria de Bienes de Dominio Publico

PARA MAS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA.

www.hayuntamientotonila.com.m



Mejoramos las vialidades, en beneficio de nuestros habitantes.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA.

<https://www.facebook.com/tonilamunicipio>



Continúanos trabajando en beneficio de los ciudadanos, en este caso y como ya se había hecho el compromiso, vamos a instalar el cajero automático que tanta falta hace en San Marcos.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE NUESTRA PÁGINA:

<https://www.facebook.com/tonilamunicipio>



EDICTO PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Comisión Municipal de Regularización de Tonila, Jalisco
Exp. COMUR: TON/003/05/2020

EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbano en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio rústico/urbano de propiedad privada ubicado **en la localidad de Tonila, Jalisco**, con una extensión superficial de: **4-54-86.45 cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas punto cuarenta y cinco**, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 260.24 metros en línea quebrada con propiedad privada.

SUR: En 361.51 metros en línea quebrada con propiedad privada.

ORIENTE: En 117.20 metros en línea quebrada con propiedad privada.

PONIENTE: En 383.39 metros en línea quebrada con propiedad privada.

Cuenta con una extensión superficial en escritura de 4-54-86.45 y 242 lotes fraccionados, del fraccionamiento **"TIERRA SANTA"**.

Promovido por la **Asociación Vecinal "TIERRA SANTA"**, para acreditar ante esta H. Comisión, que los solicitantes son los representantes de la asociación del Fraccionamiento **"TIERRA SANTA"**. Radicado bajo el expediente número **TON/003/05/2020**. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia Municipal de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
TONILA, JALISCO, A 20 DE JULIO DEL 2020.

ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN



Sesión Ordinaria de Cabildo No. 38 con fecha 29 de enero de 2021.



La mtra. Martha Gpe. Aguirre Cárdenas en su carácter de Síndico Municipal, presentó la iniciativa con carácter de dictamen, en la que solicita que se emita declaratoria de bienes de dominio del poder público a los siguientes espacios: *Edificio que guarda la Presidencia Municipal, al Edificio que guarda las oficinas del DIF municipal y a la Plaza Municipal anexa a la presidencia, aprobándose por Mayoría Calificada.*

CONSIDERANDOS:

- 1.- El identificado como; **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONILA, JALISCO**, mismo que tiene una extensión superficial de **647.98 m²** (SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).
- 2.- El identificado como; **DIF MUNICIPAL**, el cual tiene una extensión superficial de **395.37 m²** (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS).
- 3.- El identificado como; **PLAZA MUNICIPAL**, el cual tiene una extensión superficial de **1,778.29 m²** (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS).

Actualmente estos bienes inmuebles se encuentran incorporados en el catastro municipal, según se desprende del antecedente de las cuentas **000054, 000281 y U002724**, del sector urbano, mismas que corresponde, por su orden a LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL Y PLAZA MUNICIPAL, todos de Tonila, Jalisco, en el cuál se encuentra registro a nombre del MUNICIPIO DE TONILA, Jalisco. Asimismo, dichos inmuebles no se encuentran inscritos en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, estos se acredita con los respectivos Certificados de No Inscripción, motivo por el cual, se procede a la presente declaratoria.

De los citados inmuebles, son reconocidos como bienes de dominio municipal por cumplir con los lineamientos descritos en el artículo 82 y 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de que la actividad y servicios públicos que ahí se desarrollan, corresponden a un uso público como quedo señalado anteriormente, sin embargo, carece de un reconocimiento oficial y de declaratoria por parte del Ayuntamiento, siendo necesaria para darle la certeza jurídica a favor del Municipio y garantizar con ello, la posesión que se detenta sobre esos bienes inmuebles.